

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 282

Viernes 10 de diciembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Julián Camacho García, abogado del Estado-secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen, en tramitación, los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (Art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y art. 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los in-

teresados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido «Boletín Oficial», para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes, advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente núm. nombre del contribuyente, domicilio que figura en el expediente y ejercicio

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria

1.—2.144-76. Mercedes Villanueva López Calderón, Regalado 8, 1970.

2.—2.145-76. Mercedes Villanueva López Calderón, Regalado 8, 1971.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Julián Camacho García.

4.278

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 29 de noviembre de 1976, ha acordado tomar en consideración los proyectos de travesía del C. V. de Piña de Esgueva a Castrillo y del de pavimentación de accesos al Castillo de Fuensaldaña.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia dichos proyectos se hayan expuestos al público, durante las horas de oficina, en el Negociado 5.º de la Secretaría de la Diputación.

Terminado el plazo de exposición y dentro de los quince días siguientes podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se hace público que en citada sesión, esta Excma. Diputación aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de pavimentación de accesos al Castillo de Fuensaldaña.

Dichos pliegos se encuentran expuestos al público en las oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo, y dando cumplimiento a mentado artículo 24, los pliegos de condiciones facultativas de las obras se encuentran expuestos al público en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 3 de diciembre de 1976.—El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

4.546

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, el día 25 del corriente mes de noviembre, fueron aprobadas las valoraciones unitarias de los terrenos para el trienio 1977-1978 y 1979, cuyo expediente, juntamente con la ordenanza de exacción número 50, se halla expuesto al público, a tenor de lo prevenido en los artículos 511 y 722 de la Ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Valladolid, 26 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.453—3.816

Habiendo solicitado don Antonio García Rojo, la devolución de la fianza definitiva, que por importe de

113.627 pesetas, constituyó en su día para responder de las obligaciones derivadas como adjudicatario de las obras de «Dragado del río Esgueva, entre la carretera de Circunvalación y la desembocadura», se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 26 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.451—3.817

FUENSALDAÑA

Por el presente se anuncia el arrendamiento en pública subasta del aprovechamiento del denominado Prado de Villa de este Municipio, que comprende todo el Prado, compuesto de Pradejón, Prado Ancho y Aguanales, de una superficie aproximada de veintitrés hectáreas, bajo el tipo de tasación de doscientas cincuenta mil pesetas anuales y por espacio de seis años.

Se admitirán pliegos optando tomar parte en la subasta hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la misma, que tendrá lugar el día en que se cumplan veintiuno desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, en la Casa Consistorial ante el señor alcalde o concejal en quien delegue.

La duración del arrendamiento será de seis años, terminando el 31 de diciembre de 1982.

El pago anual será fraccionado en dos plazos iguales, siendo el primero en el momento de la adjudicación definitiva y el segundo en primeros de junio y en todo caso antes de la siega de las hierbas.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado y lacrado, conteniendo resguardo de la fianza provisional, que será de cuarenta y cinco mil pesetas y demás documentación exigida por el Reglamento, y se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Fuensaldaña, 4 de diciembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.535—3.818

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento pleno la modificación de la ordenanza del servicio de matadero municipal, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, para que se puedan formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Isicar, 1 de diciembre de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero Arranz.

4.504—3.819

LAGUNA DE DUERO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y haciendo uso de la reducción de plazos, que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia a concurso la compra por el Ayuntamiento de terrenos, de unos 1.500 metros, para instalación de un «Parque Infantil». Los terrenos que se ofrezcan se hallarán situados dentro del casco urbano o en las proximidades del mismo.

Tipo de licitación.—Conforme a los términos del artículo 15 del Reglamento, en relación con el artículo 23, apartado c), los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán los terrenos expresados, el precio del metro, número de metros y total pesetas, según el total de metros que se ofrezcan.

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán suscritas por el licitador, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de diez a doce, en el plazo

de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de acuerdo con el siguiente modelo:

D..., de... años, de estado..., profesión..., vecindad..., enterado de los pliegos de condiciones del concurso convocado por ese Ayuntamiento, para la adquisición de terrenos, para la instalación de un Parque Infantil, ofrece, como legítimo propietario, la parcela de terreno situada en..., de este término municipal de Laguna de Duero, que mide... metros, a razón de... el metro, ofrece dichos terrenos en la cantidad de... pesetas y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso.

Fecha y firma.

Laguna de Duero, 3 de diciembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.510—3.820

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para pagar los gastos de construcción de un parque infantil y adquisición de terrenos, en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laguna de Duero, 3 de diciembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.509—3.821

LAGUNA DE DUERO

Por don José Virto González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de

ayuda confeccionista, en la finca de su propiedad, sita en el pago de la Nava, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laguna de Duero, 20 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.251—3.822

MAYORGA

Lista definitiva de admitidos en el concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de alguacil-voz pública.

ADMITIDO

Toribio Maniega Moro.

EXCLUIDO

Niuguno.

Mayorga, 27 de noviembre de 1976.—El alcalde, A. Pérez.

4.401—3.823

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Eriales de Medina de Río seco, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación contra este pliego de condiciones, la subasta de este aprovechamiento tendrá lugar el siguiente día hábil a las doce horas en el despacho de esta Al-

caldía una vez se cumplan también veinte días hábiles a partir del día en que finalice el período de exposición del citado pliego.

Medina de Río seco, 26 de noviembre de 1976.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

4.404—3.824

MOJADOS

De conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día dieciocho del mes en curso y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del aprovechamiento forestal del monte de estos Propios denominado Albosancho y Cobatilla, correspondiente al año forestal de 1976-77, conforme determina el escrito recibido del Servicio Provincial de ICONA, de fecha 3 de los corrientes.

Pinos

Subasta de 366 pinos secos que cubican:

Volumen de fustes 163 metros cúbicos.

Madera 23 metros cúbicos.

Leña gruesa 139 metros cúbicos.

Tipo de tasación: Ciento treinta y un mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Las licitaciones se harán por pliegos cerrados, reintegrados conforme determina la Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber constituido el ingreso del 3 por 100 de su tasación en arcas municipales para poder tomar parte en la subasta.

El plazo para la admisión de pliegos se iniciará con la publicación de este primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y finaliza el último día anterior hábil al de la apertura de pliegos a las trece horas.

Mojados, 4 de diciembre de 1976. El alcalde, Rafael Cubero.

4.555—3.825

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Haciendo uso de la reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en razón de la urgencia, al siguiente día hábil, una vez transcurridos que sean los diez también hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa la tercera subasta del aprovechamiento forestal de corta de 483 pinos del monte Común de Villa, número 46 U. P. de la propiedad de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 487.189 ptas.

Fianza provisional: 14.616 pesetas.

Definitiva: Seis por ciento del importe del remate.

La admisión de pliegos finaliza a las trece horas del día inmediato hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedrajas de San Esteban, 30 de noviembre de 1976.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

4.513—3.826

PEÑAFIEL

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñafiel, 7 de diciembre de 1976. El alcalde, Antonio Morán García.

4.567—3.827

SAN PABLO DE LA MORALEJA

A las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en este Ayuntamiento, la tercera subasta de la corta de 332 pinos del monte Pinar Hondo, de estos propios, bajo el tipo de tasación de 110.925 pesetas.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrarse la subasta.

San Pablo de la Moraleja, 1 de diciembre de 1976.—El alcalde, Antonio Cendón.

4.506—3.828

VALBUENA DE DUERO

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1976, la modificación de las ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales:

Servicio domiciliario de agua potable.

Servicio de alcantarillado.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Valbuena de Duero, 23 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.331—3.829

VILLABRAGIMA

Aprobado inicialmente el estudio de detalle que afecta a la alineación de las casas números 3 y 4 de la Plaza Mayor, el expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley sobre

Régimen del Suelo y ordenación urbana, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Villabragima, 2 de diciembre de 1976.—El alcalde, Félix Garrote.

4.508—3.830

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 948-76-A, a instancia del señor abogado del Estado, en la representación que ostenta para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Restos de un castillo en el término municipal de Curiel de Duero (Valladolid), sito al Norte de la localidad, en un cerro que domina al pueblo. Tiene una superficie de 100 metros de largo por 40 de ancho. Linda al Norte, terreno labrado de herederos de María Alonso; al Sur, terreno repoblado por el Patrimonio Forestal del Estado; al Este, terrenos del Ayuntamiento, y al Oeste, praderas del castillo.

Pertenece al Estado por ministerio de la Ley y con carácter patrimonial, por virtud de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Ley de Patrimonio del Estado y figura inscrita, en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, a nombre de don Miguel Barrueco Herrero, formando parte de finca de mayor extensión, que se describe según el Registro en la forma siguiente:

Tierra en Curiel, al pago del Castillo, con un torreón o castillo en medio, de siete obradas, o sea tres

hectáreas, cinco áreas y seis centiáreas. Linda Oriente y Mediodía, terrenos de las bodegas de Curiel; Poniente y Norte, tierra de Isaac Barrueco... y es la finca 426 del folio 13, tomo 264 del archivo, libro 6.º del Ayuntamiento de Curiel. Inscripción 6.ª de fecha 31 de octubre de 1905.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

4.420—3.831

VALLADOLID.—NUMERO 1

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad en los autos de juicio de menor cuantía número 898-76-A promovidos por don Angel Carrasco Román, con don José Chines Roca, sobre reclamación de cantidades, se notifica por la presente al demandado don José Chines Roca, cuyo domicilio se desconoce, la providencia recaída a la demanda, que es como sigue: «Providencia juez señor Álvarez Terrón.—Valladolid, a diez y seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta, se tiene por turnada a este Juzgado la precedente demanda, documentos y copias. Se admite a trámite y se acuerda sustanciarla por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, regístrese, se tiene por parte en él al procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Angel Carrasco Román, en virtud del poder que

bastanteado en forma acompaña y que le será devuelto conforme solicita una vez testimoniado, entendiéndose con dicho procurador las sucesivas diligencias. Dése traslado de la demanda con emplazamiento al demandado don José Chines Roca, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, y haciéndose dicho emplazamiento por ignorarse su domicilio por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón del Juzgado, como se interesa en el otrosí.—Lo mandó y firma S. S.ª doy fe.—José María Álvarez Terrón.—Ante mí: Felipe Moreno Mora.—Rubricados.

Y se le emplaza por el término y efectos acordados en dicha providencia, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.366—3.832

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Andrés Ramírez Martínez, mayor de edad, viudo, marmolista y vecino de esta capital, contra la Cooperativa de Viviendas Pisuerga, en ignorado paradero, don Sigfrido Martín Arranz, vecino de esta capital y contra toda persona desconocida, incierta o en ignorado paradero que se considere con derecho a la vivienda tipo 1, letra A., número 3 de orden, escalera izquierda, sita en la planta baja de la casa de la calle de Las Huertas, s/n., de esta capital, sobre declaración de de-

rechos y otros extremos, en cuantía de 220.000 pesetas; en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a medio del presente a los demandados en ignorado paradero, es decir, a la Cooperativa de Viviendas Pisuerga y a toda persona desconocida e incierta o en ignorado paradero que se considere con derecho a la vivienda antes indicada, a fin de que, en el término de nueve días, contados a partir del siguiente de la inserción del presente, comparezcan en autos, personándose en forma. Se hace saber a dichos demandados que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran, en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los mismos.

Y para que sirva de emplazamiento, en forma, a los demandados antes expresados, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.439—3.833

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 272-B-76, promovido por el procurador señor Muñoz Santos, en representación de la Sociedad Pedro Domecq, S. A., con domicilio en Jerez de la Frontera, contra don Rafael Bermúdez Leal, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, en calle Esperanza, número 48, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación, depositados en poder del hijo del demandado don Santiago Bermúdez Martín.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintitrés de diciembre actual, previnién-

dose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo las posturas cubrir los dos tercios del avalúo, y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace por el precio de tasación y sobre el siguiente bien:

Un coche, marca Seat 1.500, matrícula ZA-17.068, con motor Mercedes Benz, con aparato de radio marca Blaupun, en buen estado de uso. Valorado pericialmente en 68.800 pesetas.

Dado en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.530—3.834

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en autos de juicio de la Ley de Arrendamientos Urbanos, número 625-A de 1976, seguido en este Juzgado y del que a continuación se hará mérito, aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Valladolid, el doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, los presentes autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos número 625-A de 1976, seguidos a instancia de doña Pilar Gago Velasco, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valladolid, representada por el procurador señor Moreno Gil, bajo la dirección del letrado señor Serrano, contra don Gregorio Madrid Manteca, mayor

de edad, casado y vecino de Madrid, representado por el procurador señor Foronda, bajo la dirección del letrado señor Vega Mediavilla y contra los herederos desconocidos de don Gregorio Madrid Ramírez, en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y

Fallo: Que desestimando la demanda, condeno a la actora doña Pilar Gago Velasco al pago de las costas procesales. Por esta sentencia lo mando y firmo.—Rubén de Marino. Rubricado

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.441—3.835

MEDINA DEL CAMPO

Don Miguel Angel Vegas Valiente, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 152-76, se tramita expediente de dominio, a instancia de don Ambrosio Rico Lorenzo y su esposa doña María Gloria Cantos de Alcover Claur, vecinos de Barcelona, calle Virgen de Monserrat, 145-2.º, representados por el procurador don Jesús Díaz Sánchez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente finca urbana: «Corral, en el casco de Pozaldez, en la calle de Onésimo Redondo, antes Bayón, sin número. Linda a mano derecha, conforme se entra, con otro de don Vicente Sánchez; izquierda, de Valentín Carrión López; espalda, casa de Fidencia Díez Muñoz (hoy propiedad, también, de los promoventes), frente, calle de su situación, cuyo corral mide 621 metros cuadrados, en el cual se halla construido un sotechado para manojera». La descripción que se

acaba de hacer es la que figura en el Registro de la Propiedad y corresponde a la segunda inscripción de la finca 2.319, folio 82, tomo 1.199, libro 30 del Ayuntamiento de Pozaldez, apareciendo inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, la mitad indivisa a favor de doña Agapita López Nieto, al folio 82 del tomo 1.199, libro 30, inscripción 2.ª, y la otra mitad indivisa a favor del promovente, en concepto de ganancial, al tomo 1.200, folio 65, libro 31, inscripción 5.ª

Citándose por medio del presente a doña Agapita López Nieto, o a sus causahabientes, cuyo domicilio y paradero se desconoce, en concepto de titular registral de la mitad indivisa de dicha finca, así como de don Gerardo Díez Pérez o sus herederos de paradero y domicilio desconocido, en concepto de quien procede dicha finca en su mitad indivisa, y se convoca a la personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer, ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención de que de no verificarlo así, le parará el perjuicio o que hubiera lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Miguel Angel Vegas Valiente.—El secretario (ilegible).

4.534—3.836

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada el día de hoy, en providencia, acordó citar a Eulalia Gancedo Alvarez, con domicilio desconocido, para que, dentro del término de diez días, comparezca, ante este Juzgado, a fin de recibirla declaración sobre la forma en que se produjo el accidente, en las Diligencias

Previas número 176-76, sobre imprudencia en accidente de tráfico. Hacerla el ofrecimiento de acciones y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Medina de Río seco, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.— Firmado: M. C. Alonso.

4.519

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada el día de hoy, en Diligencias Previas, número 151 de 1976, acordó citar a Pilar Irachita, su esposo y sus hijos José María e Isabel, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibirles declaración sobre la forma en que ocurrió el accidente, hacerles el ofrecimiento de acciones, ser reconocidos por el señor médico forense y otras diligencias, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Medina de Río seco, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Firmado (ilegible).

4.390

MEDINA DE RIOSECO

Cédula de citación

El señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en el día de hoy en las diligencias previas número 143-76, sobre imprudencia en accidente de circulación con el resultado de lesiones y daños acordó citar a Joseph Lopes, Isalbrina Alfonso y María Lourdes Alfonso, con domicilio desconocido, para que dentro del tér-

mino de quince días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y para que sean reconocidos por el señor médico forense, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente en Medina de Río seco, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).

4.450

MADRID.—NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, magistrado, juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, con el número 1.545 de 1975, sobre declaración de herederos de don Máximo Duque de Cosío, hijo de Guillermo y Rosario, nacido en Trigueros del Valle (Valladolid), y fallecido en Madrid el 19 de noviembre de 1970, en estado de soltero, habéndose preemuerto sus padres y reclamado su herencia a hermana doña Francisca-Paula Duque de Cosío y su sobrino don Guillermo Duque Nicolás, como hijo del hermano de tal causante don Auxilio Duque de Cosío, también fallecido.

Y conforme al artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la citada herencia, para que comparezcan, en este Juzgado, a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar y los que, en su caso, deberán presentar la documentación que lo acredite.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Jaime Juárez Juárez.—El secretario (ilegible).

4.414—3.837

BENAVENTE

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en las Diligencias Previas número 258 de 1976, que se siguen, en este Juzgado, por robo cometido en una tienda de comestibles del industrial de esta plaza de Benavente, Urbano Navarro Aguilar, en los últimos días del mes de marzo último, ha acordado citar por medio de la presente al inculpado en las mismas, Mario Campillo Fernández, nacido el día 27 de enero de 1960, soltero, sin profesión, hijo de Alfonso y María, natural de Alcalá de Guadaira (Sevilla) y domiciliado en Valladolid, calle Coso, número 3, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca, ante este Juzgado de instrucción de Benavente, sito en la Plaza de San Francisco, número 1, en el plazo de diez días, al objeto de prestar declaración y responder de los cargos que contra él existen en citadas diligencias, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación del mismo tenga efecto, expido la presente cédula en Benavente, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).

4.497—3.838

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado Giuseppe Francisco Nigri, de veinticinco años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Valladolid, natural de Copertino Lecce (Italia),

cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 1137 de 1976 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana. — El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.370

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado Eugenio Soto Martínez, de treinta y tres años de edad, de estado casado, vecino que fué de Salamanca, natural de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 1109 de 1976 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana. — El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.371

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don David Hormigos González, secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 591-76, seguido por hurto, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Luis Martínez Palomares, juez

municipal del número tres de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal municipal y como denunciante la Comisaría de Policía de Palencia, contra Antonio Martínez Pérez, de 41 años, de padres desconocidos, soltero, natural de León y vecino de Valladolid, en ignorado paradero, sobre hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Martínez Pérez, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y hágase entrega a Galerías Preciados, de forma definitiva de las camisas que la fueron entregadas en depósito provisional. Así por esta mi sentencia Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Luis Martínez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Antonio Martínez Pérez, cuyo paradero actualmente se ignora, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—David Hormigos González.

4.524

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don David Hormigos González, secretario del Juzgado municipal número tres de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de cognición número 147-1976, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos, en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, la Compañía Mercantil Posadas, Socie-

dad Anónima, con domicilio en esta ciudad, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Asterio Rojo Adán, y de la otra, como demandados, don Florencio Alejandro López Valencia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José María Novella Matesanz y dirigido por el letrado don Luis Angel Duque García, y Transportes Loyva-Hermanos López Valencia, que se hallan constituidos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por Posadas, S. A., contra don Florencio o don Florencio Alejandro López Valencia, debo condenar y condeno a éste a satisfacer a la actora la cantidad de trece mil novecientos cincuenta y seis pesetas, más sus intereses legales desde la fecha de contestación a la demanda; y desestimando totalmente dicha demanda por lo que se refiere a Transportes Loyva-Hermanos López Valencia, debo absolver y absuelvo a éstos de los pedimentos de la misma; imponiendo a aquel demandado el pago de la mitad de las costas y a la actora la otra mitad, y ratificándose el embargo preventivo trabado el 5 de junio de 1976. Así por esta mi sentencia que a los demandados de paradero ignorado les será notificado por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martínez.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original. Y para que conste y ser insertado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a Transportes Loyva Hermanos López Valencia, expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: David Hormigos.

4.375—3.839